

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 602/2016. (PP. 3141/2019).

NIG: 1101242C20160003099.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 602/2016. Negociado: 02.

Sobre: Juicio Verbal.

De: Finversur, S.L.L.

Contra: Vladislav Rjeoutski y Kumar Shankar Guha.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Diligencia de constancia. En Cádiz, a dos de septiembre de dos mil diecinueve. La extiendo yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, para hacer constar que en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro se ha dictado Sentencia de fecha 12 de julio de 2019 en el Juicio Verbal 602/16, siendo el demandado Vladislav Rjeoutski y Kumar Shankar Guha, pudiendo el interesado tener conocimiento íntegro del acto en esta Secretaría.

Contra la presente resolución no cabe recurso. Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Vladislav Rjeoutski y Kumar Shankar Guha, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cádiz, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismo contuvieran y con el pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»